

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

San José de Cúcuta, MAYO 2013

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 004 del 23 de febrero del 2013 “Por el cual se adopta el manual de contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato para el suministro de insumos de laboratorio clínico para las unidades básicas e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

DEFINICION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 39 IPS incluidas las Unidades Básicas, prestándose en ellas los servicios e atención en salud de primer nivel, siendo necesario que cada una de estas cuente con los insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios, como lo son los insumos de Laboratorio.

Así mismo, la Técnica de Regente de Farmacia de la ESE IMSALUD manifiesta la necesidad de adquirir los insumos de laboratorio clínico detallando las cantidades correspondientes.

OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 1. OBJETO:** COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

DESCRIPCION DEL INSUMO	CANTIDAD REQUERIDA
Aceite de Inmersión FCO x 100 ML **	5
Acido Urico Uricostat AA Liquida x 250 ml	8
Agua destilada Caja x 40	4
Aguja Vacutainer No. 21 con camisa Caja x 100 **	150
Aguja Vacutainer No. 21 con camisa Caja x 100 Pediatria **	50
Alcohol Acido Zn Fco x 500 ML	25
Alcohol Cetona Fco x 500 ML (albor)	20
Azul de Metileno * 500 MI fosfatado (albor)	1

Anti A*10 ml MONOCLONAL	5
Anti B*10 ml MONOCLONAL	5
Anti CDE x 10 MI	3
Anti D*10 ml MONOCLONAL	5
Aplicadores de madera S/A Paq. X1000	8
Bilirrubina	4
Bilirrubina Estándar 2x5 ML	2
Colesterol HDL monofásico plus AA con calibrador	2
Colesterol Total AA Liquido 4 x 100 ml	19
Colesterol HDLFT X 100 ml	8
Colorante de Wriqth x 500 CC	28
Creatinina Directa -240 det	20
Dextrosa Glicemia caja 25 * 50 sobres	29
Glicemia Enzimática AA Liq 4 x 250	10
Lamina Porta Objeto caja x50 und **	99
Laminillas cubre objeto 22x22 Caja X10X 100 und	20
Lamina de Serología	5
Palillos de madera Caja x 100	39
Papel para equipo de Hematología x rollo **	10
Pruebas de Embarazo cassette x 30	30
Puntas Amarillas Paq x 1000 **	4
Puntas Azules Paq x 1000	3
Stromatolizer WH 3 x 500ML	10
Sysmex Cell pack x 20 lts	30
Tiras de Orina frasco x 100	100
Trigliceridos Enzimáticos AA Liquido 4x100	25
Tubo al vacio Tapa Lila Adulto x 100	200
Tubo al vacio Tapa Lila Pediatrico x 100	100
Tubo al vacio Tapa Roja Adulto con gel x 100 **	200
Tubos capilares sin heparina x 100 unidades	100
Urea cinética UV AA x 20 MI	13
VDRL x 250 det	13

- 2. PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto oficial estimado para la adquisición de los insumos anteriormente relacionados, asciende a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$206.000.000)**
- 3. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA O CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse con su respectivo índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

En la sección de requisitos habilitantes, la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato Único de Hoja de Vida**

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso

- **Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.**
- **Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.**
- **Certificado de antecedentes judiciales.**
- **Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico, donde debe contener: -Nombre o Razón Social - Número de identificación o NIT - Entidad Financiera - Tipo de Cuenta. (No se aceptan auto certificaciones).**

NOTA: El proponente que no demuestre estar al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de

Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), de él y sus empleados, mediante la Planilla PILA, será rechazado.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

- **Licencia de funcionamiento.**

Los proponentes que oferten deberán presentar Licencia de Funcionamiento, expedida por la entidad autorizada del ente territorial, que la acrediten para el manejo y distribución de insumos de laboratorio, a su vez certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente.

- **Certificación de laboratorios o casas farmacéuticas (BPM).**

Certificación bajo la gravedad del juramento en la cual conste que la totalidad de opciones ofrecidas por ítem corresponden a laboratorios que cuentan con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de la Organización Mundial de la Salud.

Los insumos ofrecidos se deben fabricar de conformidad con los requisitos exigidos en la Buenas Prácticas de Manufactura recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para la forma farmacéutica ofrecida, expedido por el INVIMA o el ente regulador del país de origen del producto, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: se exceptúan de este requisito los insumos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes; las drogas blancas y/o materias primas.

- **Declaración de buen almacenamiento**

Certificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de almacenamiento exigidos.

- **Registro sanitario**

Certificado de Registro Sanitario vigente.

Se exceptúan de este requisito los insumos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Se exceptúan de este requisito los productos huérfanos, fórmulas magistrales que no cuentan con registro del INVIMA.

Nota: se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes y las drogas blancas.

- **Certificado de sostenibilidad de precios.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

- **Descripción de la experiencia**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo 2 certificaciones o copias de contratos **ejecutados y liquidados** en los últimos tres (3) años contados a partir la fecha de cierre, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido suministro de laboratorio.

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- **Experiencia general del proponente**

El proponente deberá tener mínimo dos (2) años de antigüedad, contados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, la cual se computará de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de la sociedad, dato que se tomará del certificado de la Cámara de Comercio si es persona jurídica y en caso de persona natural, de haberse inscrito en la Cámara de Comercio. El objeto social de la empresa contemplado en el Certificado de existencia y Representación Legal, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.

- **Experiencia específica del oferente**

Se evaluará por la presentación de copias de la celebración de máximo dos (2) contratos mediante el cual demuestre que durante los tres (3) últimos años ha suministrado laboratorio.

Las certificaciones y/o contratos presentados en la oferta deben contener la siguiente información:

- * Número del contrato
- * Objeto del Contrato
- * Valor
- * Duración
- * Fecha de Inicio
- * Fecha de Terminación
- * Estado actual del contrato

- * Lugar de ejecución
- * Anexar copia del contrato correspondiente

La ESE IMSALUD CUCUTA, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones o copias de contratos que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes e proporción a su participación.

4. **FORMA DE PAGO:** el pago se hará conforme a las entradas realizadas, previa entrada de los insumos a la farmacia de la ESE IMSALUD, la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por el funcionario que designe como supervisor
5. **DURACION:** la duración del contrato que se celebre será de Un (1) mes contados a partir de la Aprobación de la garantía Única por parte de la ESE IMSALUD
6. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 22120101 Material Médico Quirúrgico, Odontológico, Laboratorio, rayos X, Promoción y Prevención,
7. **TIPO DE CONTRATO:** teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de Suministro
8. **RIESGOS:**
 - **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
 - **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

9. GARANTIAS: el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración

Calidad de los bienes suministrados: en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.

10. CONCLUSION: con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

JUDITH BOSH NORIEGA

Bacterióloga con funciones de Coordinadora
ESE IMSALUD